



**RESOLUCIÓN No. 360**  
(28 de junio de 2018)

Por medio de la cual se modifica el horario laboral en la Contraloría Departamental del Tolima los días tres (03), cuatro (04) y cinco (05) de julio de dos mil dieciocho (2018)

**EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y considerando:

Que corresponde al Contralor Departamental del Tolima, como Jefe de la Entidad, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 208 de la Constitución Política.

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, establece que es función del Jefe inmediato dirigir la administración de personal, conforme las normas sobre la materia.

Que en virtud del artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, la jornada laboral para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas semanales y el Jefe de la Entidad está facultado para adecuar la jornada laboral, de acuerdo con las necesidades y situaciones coyunturales que lo ameriten.

Que el Programa de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Tolima, busca el desarrollo integral de los funcionarios mejorando el nivel de su calidad de vida y de su núcleo familiar.

Que el día martes tres (03) de julio de dos mil dieciocho (2018), a la 1:00 p.m., se disputará el partido por los octavos de final de la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018 de la Selección Nacional de Colombia.

Que este partido será televisado, por lo cual la mayoría de funcionarios de la entidad han solicitado autorización para disfrutar de este evento deportivo y apoyar a la Selección Colombia, pues este evento congrega la atención de la afición colombiana, constituyéndose en un evento de gran interés nacional.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, expidió la Circular Externa No. 100-03-2018, mediante la cual se invita a los Organismos y Entidades del Sector Central y Descentralizado de la Rama Ejecutiva del nivel nacional, a establecer horarios flexibles que permitan a los servidores presenciar los partidos de la Selección Colombia, esto sin que pueda verse afectado la prestación del servicio público.

Que dentro de las facultades que tiene el Contralor Departamental está la de establecer un horario especial de trabajo que permita compensar el tiempo dejado de laborar, para no entorpecer las funciones administrativas de la Entidad.

Que las tres horas dejadas de laborar el día tres (03) de julio de dos mil dieciocho (2018), serán compensadas así:

- El día cuatro (04) de julio de dos mil dieciocho (2018), en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 6:30 p.m.



- El día cinco (05) de julio de dos mil dieciocho (2018), en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 y de 1:00 p.m. a 6:30 p.m.

Que en mérito de lo expuesto, el Contralor Departamental del Tolima,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:-** Establecer la jornada laboral y de atención al usuario en la Contraloría Departamental del Tolima, así:

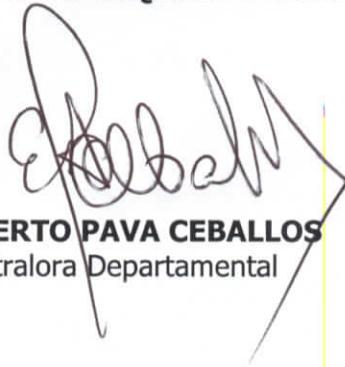
- El día tres (03) de julio de dos mil dieciocho (2018), en el horario de 6:00 a.m. a 12:00 m.
- El día cuatro (04) de julio de dos mil dieciocho (2018), en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 6:30 p.m.
- El día cinco (05) de julio de dos mil dieciocho (2018), en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 y de 1:00 p.m. a 6:30 p.m.

**ARTICULO SEGUNDO:** A través de Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, comuníquese esta decisión a la Procuraduría Regional del Tolima.

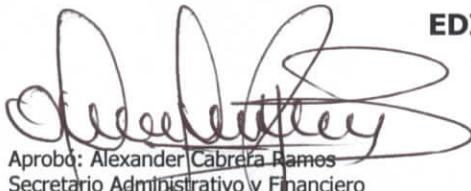
**ARTICULO TERCERA:** Se ordena publicar esta decisión en la página web de la entidad para que sea conocida por la ciudadanía en general.

Dada en Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE**



**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
Contralora Departamental



Aprobó: Alexander Cabrera Ramos  
Secretario Administrativo y Financiero



Revisó: Olga Mercedes Córdoba Zarta  
Directora Técnica Jurídica

Proyectó: Olga Mercedes Córdoba Zarta, DTJ